

Quito, D.M., 23 de Abril del 2015

Señor  
Gerente General  
JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 20 de Abril del 2015 lo siguiente:

- **José Ricardo Aguirre Silva** portador de la C.C. No 170413893-0, ha transferido (10.000) DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en un cien por ciento, de su propiedad en el capital de la compañía JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A, a favor del señor José Ricardo Aguirre Aguilar portador de la C.C. No 170988439-7.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



**José Ricardo Aguirre Silva**  
CEDENTE



**José Ricardo Aguirre Aguilar**  
CESIONARIO

# DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO; de fecha, 13 de Junio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA con YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO AGUILAR JATIVA. Documento que se archiva con el N° 2014- 715 . Quito, 26 de Junio del 2014.-E.E- Esp. Val. N° 398057.

f) .....  
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

## OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

28 JUL 2014

Nº 0722

Atestamos lo suscritos, Por..... Attestamos

UNA [ ] DOS [ ] TRES [ ] CUATRO [ ] CINCO [ ]

D. E. R. T. I. F. I. C. O.

Con la fe del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se archiva en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

*Pandy 88*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 12 Pág. 394 Acta 4.789

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de SETIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA nacido en QUITO - PICHINCHA el 12 de MARZO de 19 55, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADOR con Cédula N° 17-0413893 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE RICARDO AGUIRRE y de MARIA HERLINDA SILVA

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO AGUILAR JATIVA nacida en QUITO - PICHINCHA el 4 de MAYO de 19 55, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADORA con Cédula N° 17-0414067 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de CESAR AUGUSTO AGULLAR y de YOLANDA BEATRIZ JATIVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE SETIEMBRE DE 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* x *[Firma]* x *[Firma]*

28 JUL 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 0122

Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_ Pág. \_\_\_\_\_ Acta \_\_\_\_\_  
Ene  Feb  Mar  Abr  May  Jun  Jul  Ago  Sep  Oct  Nov  Dic

CERTIFICADO

Que en fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Patrones, en concordancia con el Art. 112 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JERARQUIA CANTONAL   
JERARQUIA DE ASEA

*[Firma]*  
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra      Copia Integra      Copia Integra  
Nacimiento       Matrimonio       Defunción       Certificado Biométrico